



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2023 CONTRATO 247 DE 2023

Oferente
LILIANA RAMIREZ RESTREPO
C.C. No. 24.713.514 DE LA DORADA
Carrera 5 No. 21-83
Lirare1997@hotmail.com
Celular: 3212552838
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 005 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación pública de mínima cuantía No. 005 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO : **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS QUE NO CUENTAN CON RED DE APOYO Y QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO BOYACÁ**

VALOR DEL CONTRATO : **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$32.476.000)**

PLAZO DE EJECUCION : **TRES (3) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

• **ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA**

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes productos alimenticios y elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- Entregar en el término y sitios convenidos con el supervisor designado los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
- Entregar los productos y elementos suministrados de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de las raciones.





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2023 CONTRATO 247 DE 2023

- Presentar el informe a la supervisión con registro fotográfico como evidencia de la entrega de la alimentación.
- Cumplir con los protocolos de seguridad y salubridad requeridos en el marco del desarrollo de las actividades de prevención y control de la emergencia epidemiológica producida por el coronavirus (COVID19)
- Anexar el certificado de cumplimiento por parte del comandante de la Estación de Policía Municipal.
- El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material DESECHABLE necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.) y la entrega personal a cada persona que se encuentra privada de la libertad en la estación de policía.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS OFERTA PRESENTADA

ITE M	ACTIVIDAD	CAN T.	VIUNITARI O	VALOR/TO TAL				
1	SUMINISTRO DE DESAYUNO Opción 1: caldo de costilla (16 ONZ), acompañante arepa (80GR) y bebida caliente chocolate (12 ONZ) Opción 2: proteína huevos revueltos (120 GR), acompañante arepa (80GR) y bebida caliente café con leche (90ML) Opción 3: caldo tipo changua (16ONZ), bebida caliente chocolate (12ONZ) y acompañante arepa (80GR)	1412	\$5.000	\$7.060.000				
2	SUMINISTRO DE ALMUERZO Opción 1: proteína carne sudada (100GR), cereal arroz (80GR), acompañante tajada de plátano (80GR) leguminosa frijol o lentejas (120GR) y bebida limonada (12ONZ) Opción 2: proteína albóndigas (120GR), cereal arroz (80GR) acompañante papa	1412	\$9.000	\$12.708.000				
3	SUMINISTRO DE CENA Opción 1: proteína pollo sudado (150GR), cereal arroz (80GR), acompañante croquetas de yuca (80GR) leguminosa lentejas (120GR) y bebida limonada (12ONZ) Opción 2: proteína pollo apanado (120GR), cereal arroz (80GR), acompañante tajadas de plátano (80GR) leguminosa garbanzos (120GR) y bebida limonada (12ONZ) Opción 3: proteína carne guisada (120GR), cereal arroz (80GR), acompañante papa salada (80GR) y bebida limonada (12ONZ)	1412	\$9.000	\$12.708.000				
					Valor total			
					\$ 32.476.000			

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$32.476.000)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023.CEN.01.020367 del 24 de Febrero de 2023.**

FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento:** Equivalente al Diez (10%) del valor total del CONTRATO, con una vigencia igual al termino de duración del mismo partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Equivalente al Diez (10%) del valor total final del CONTRATO y con una vigencia igual a la duración del CONTRATO y seis (06) meses más.
- **Salario y prestaciones sociales:** equivalente al diez (10%) del valor final del CONTRATO, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2023 CONTRATO 247 DE 2023

- **Responsabilidad civil extracontractual** RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa. Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y no inferior a 200 SMMLV. Vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y cláusulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 28 días del mes de marzo de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.

